



MINISTERIO DE SALUD
 Personas que atendemos Personas



Nº 254 -2021-MINSA-HRC/UGRH



Resolución Directoral

Cusco, 21 MAY 2021

Visto el Expediente N° 2351-2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Hospital Regional del Cusco, remite el Informe N° 024-GRC/DRSA-CUSCO-HRC-OGC, adjuntando el Proyecto de "Plan Táctico de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Cusco - 2021", y solicita la formalización del mencionado documento de Gestión, con la correspondiente Resolución;

Que, mediante Memorando N° 662-2021-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone, elaborar la resolución aprobando el "Plan Táctico de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional del Cusco - 2021";

Que, el Plan Táctico, es un documento de Gestión de corto plazo que contiene la Programación de Actividades y/o Proyectos de cada Unidad Orgánica o Centro de Costo, el orden de los pasos necesarios para llevar a cabo esas tareas, el personal y las herramientas necesarios para alcanzar los objetivos estratégicos de la institución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC-CUSCO, en concordancia y sujeción a lo establecido en los Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254, la R.M. N° 963-2017-MINSA; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a la Visación de la Dirección de Administración y Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, EL PLAN TÁCTICO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL HOSPITAL REGIONAL CUSCO - 2021", conforme a lo descrito en la parte considerativa de la presente Resolución, y que forma parte de la presente Resolución, como Anexo Adjunto en TRECE (13) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la presente resolución y Documento de Gestión, sean remitidos a la Gerencia Regional de Salud, publicados en la página Web de la institución, y puestos en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional Cusco, que competan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Gobierno Regional Cusco
 Gerencia Regional de Salud
 Hospital Regional del Cusco
 Med. Jorge Luis Valdés Tejada
 DIRECTOR EJECUTIVO
 CMP 26508



MINISTERIO DE SALUD
Personas que atendemos Personas



MINISTERIO DE SALUD

Nº 149 -2021-MINSA-HRC/UGRH



Resolución Directoral

Cusco, 24 MAR 2021

Visto el Expediente N° 3645-2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, que contiene el Informe N° 01-2021-GRC/DRSA-CUSCO-HRC-CA-KNA, presentado por la Secretaria del Comité de Autoevaluación para la Acreditación 2021, remite a la Dirección Ejecutiva, el Proyecto de "Plan de Autoevaluación para la acreditación del año 2021", solicitando su Aprobación con el correspondiente acto resolutorio;

Que, mediante Resolución Directoral N° 123-2021-MINSA-HRC/UGRH, se resuelve Reconformar el Comité de Acreditación Año 2021 del Hospital Regional del Cusco";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V-02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", de aplicación en todos los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Salud, Públicos y Privados, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y a los sistemas de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad;

Que, la Resolución Ministerial N° 891-2018/MINSA, resuelve Dejar Sin Efecto lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, que aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V-02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", así como lo dispuesto en las Resoluciones Ministeriales N° s: 809-2006/MINSA, 205-2009/MINSA, 317-2009/MINSA Y 011-2014/MINSA que la modifican.

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC-CUSCO, en concordancia y sujeción a lo establecido en los Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254; D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 963-2017-MINSA, y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR "PLAN DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DEL AÑO 2021", DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO", que forma parte de la presente resolución, y consta de 14 (catorce) folios.

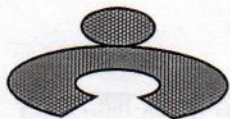
ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la presente resolución, sea publicada en la página Web de la institución y puesta en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional Cusco, que competen.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Med. Jorge Luis Galdós Tejada
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 26508





MINISTERIO DE SALUD
Personas que atendemos Personas
HOSPITAL REGIONAL CUSCO



Nº 76 -2021-MINSA-HRC/UGRH



Resolución Directoral

Cusco, 17 FEB 2021

Visto el Expediente N° 1431-2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, que contiene el Informe N° 05-2020-GR CUSCO/DRSC/HRC-OGC, la Jefe (E) de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Cusco, remite a la Dirección Ejecutiva la propuesta de la nómina de los integrantes del "Comité de Autoevaluación para la acreditación del Hospital Regional de Cusco para el año 2021", solicitando su Revisión y Aprobación con la respectiva resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V-02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", de aplicación en todos los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Salud, Públicos y Privados, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y a los sistemas de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad;

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 11°, del D.S 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, los trabajadores contratados bajo el Régimen CAS, pueden ejercer suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC-CUSCO, en concordancia y sujeción a lo establecido en los Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

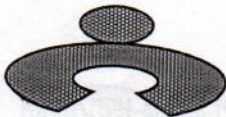
En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254; D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 963-2017-MINSA, y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

1°.- CONFORMAR EL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN 2021 DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO", quedando integrado de la siguiente manera:

- Méd. Sabina GAMARRA MOLINA.
- Marina Antonieta OCHOA LINARES.
- Méd. Marizabel ROZAS LA TORRE
- Méd. Rafael Ángel VELARDE HILARES
- Méd. Peter LOAYZA MAMANI
- Méd. Valmi Miriam LUNA FLORES
- C.D. Víctor Felipe JUAREZ GONZÁLES
- C.D. Kely NINA ABRILL
- Q.F. Ellen PALACIOS GONZÁLES
- Abog. María Cleofé. DELGADO QUIÑONEZ.
- S.P. Margot CÓRDOVA ESQUIVEL
- Lic. Nataly SALCEDO CÓRDOVA
- Lic. Johanna RODRÍGUEZ LOAIZA
- Lic. Eunice ALVAREZ ROJAS
- Lic. Yanet ESCALANTE CHILO.
- Obst. María HUACASI HERRERA.
- Ing. Fredy SALCEDO ABARCA
- Lic. Frida Nancy COLLATUPA CABRERA
- Lic. DARWIN FIGUEROA ZUÑIGA
- Lic. Julio César GIRALDO GÓMEZ
- Lic. Jaime CUTIRE ARCE



MINISTERIO DE SALUD
 Personas que atendemos Personas
HOSPITAL REGIONAL CUSCO



MINISTERIO DE SALUD

Nº 76-2021-MINSA-HRC/UGRH



Alvarez
 R. Alvarez Sánchez
 AREA ADMINISTRATIVA
 UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Resolución Directoral

Cusco, 16 FEB 2021

2º.- DISPONER, que la presente resolución, sea publicada en la página Web de la institución y puesta en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional Cusco, que competen.

3º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Jal
 Med. Jorge Luis Galindo Tejada
 DIRECTOR EJECUTIVO



- | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|
| • Lic. María Salcedo Córdova | • Lic. Gladys Gamarrá Molina |
| • Lic. Jonathan Rodríguez Koxta | • Lic. Karina Antón Ochoa Linares |
| • Lic. Eusebio Álvarez Rojas | • Lic. Manuel Rojas La Torre |
| • Lic. Yanet Espinoza Quiroga | • Lic. Rafael Ángel Velasco Hilares |
| • Lic. María Huacasi Herrera | • Lic. Pater Loayza Mamani |
| • Lic. Fredy Salcedo Abasco | • Lic. Verónica Miram Luján Flores |
| • Lic. María Inés Rodríguez Cárdenas | • Lic. Víctor Felipe Luján González |
| • Lic. Darwin Figueroa Zúñiga | • Lic. G. Nely Nina Arbill |
| • Lic. Jairo César Girardo Gómez | • Lic. Eren Palacios González |
| • Lic. Jaime Oufre Arte | • Lic. María Delgado Delgado |
| | • Lic. María Dórdova Esquivel |



MINISTERIO DE SALUD

Personas que atendemos Personas

HOSPITAL REGIONAL CUSCO



MINISTERIO DE SALUD

N° 56 -2021-MINSA-HRC/UGRH



Resolución Directoral

Cusco, 10 FEB 2021

Visto el Expediente N° 1430-2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto que contiene el Informe N° 04-2020-GRC/DRSA-CUSCO-HRC-OGC-KNA, la Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, presenta la Propuesta de Conformación del Comité de Acreditación para el Año 2021, del Hospital Regional del Cusco, solicitando la Revisión, y Aprobación con el respectivo acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 129-2021-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone emitir la Resolución Directoral de Conformación del Comité de Acreditación Año 2021, del Hospital Regional del Cusco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, se aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V-02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", de aplicación en todos los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Salud, Públicos y Privados, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y a los sistemas de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2020-SA, se establece los criterios técnicos para definir los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2021, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, el inciso a) del Art. 21° del D. Leg. 276, dispone como obligaciones de los servidores el "cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público" y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estipula que: "la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad";

Que, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC.CUSCO, la máxima autoridad administrativa de la entidad, aprueba y/o determina mediante resolución, Directivas, Normas, Reglamentos, Planes, Procedimientos y otras decisiones que sean necesarias para el mejor desarrollo y logro de los fines y objetivos de la Institución; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 11°, del D.S 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, los trabajadores contratados bajo el Régimen CAS, pueden ejercer suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254; D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 963-2017-MINSA, y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y la Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ DE ACREDITACIÓN AÑO 2021 DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO", quedando integrado de la siguiente manera:





MINISTERIO DE SALUD
Personas que atendemos Personas
HOSPITAL REGIONAL CUSCO



Nº 56 -2021-MINSA-HRC/UGRH



Resolución Directoral

Cusco, 17 FEB 2021

	MACROPROCESO	RESPONSABLE
1	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO	Méd. Jorge Luis GALDOS TEJADA.
2	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	CPC. Magaly SOTO FELIX
3	JEFE DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA SANITARIA	Méd. Marina Antonieta OCHOA LINARES.
4	JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Lic. Martha Celia VALDIVIA MOLINA.
5	JEFE DE LA OFICINA DE CONVENIOS Y SEGUROS	Méd. María Soledad IBARRA GARCÍA.
6	JEFE DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DOCENCIA Y CAPACITACIÓN	Abog. Sofía APAZA PILLCO.
7	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Méd. Renán RAMIREZ VARGAS
8	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	Responsable: Méd. Ramiro HERMOZA ROSELL.
9	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN	Méd. Augusto CONCHA FARFÁN. Méd. Blanca Érika USCA MEDINA
10	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	
11	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA Y NEONATOLOGIA	Méd. José PINARES VALENCIA
12	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA	Méd. Willinton Abdón QUICANO ARAUJO.
13	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA, ANALGESIA Y TERAPIA DEL DOLOR	Méd. Félix PANIURA HUALLPA
14	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	Méd. Charli PARI CALLER
15	JEFE DEL SERVICIO DE CONSULTORIO EXTERNO	Méd. Joshep Johan NUÑEZ TORRES
16	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO	Méd. Juan Manuel LÓPEZ AGUILAR.
17	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Q.F. Edison SÁNCHEZ QUINTANA.
18	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	Lic. Elva SUAREZ ACHAHUI.
19	JEFA DEL SERVICIO DE OBSTETRAS	Obst. María HUACASI HERRERA.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la presente resolución, sea puesta en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional Cusco, que competan.

ARTÍCULO 3º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Med. Jorge Luis Galdos Tejada
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 26538